

TARTAGAL, 14 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION Nº 632-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 23.118/17.

VISTO:

La nota, de fecha 09 de octubre de 2.018, presentada por Alumnos del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTA); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de insumos para conformar un Botiquín destinado a los alumnos que concurren a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la adquisición de los insumos mencionados y conformación de un botiquín, redunda en beneficio de los estudiantes que cursan distintas Carreras que se dictan en la Sede.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 1038/17, Expediente Nº 23.118/17 - Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

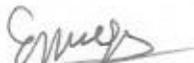
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOS MIL SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.007,79), por la compra de insumos para la conformación de un botiquín destinado al uso de los alumnos que cursan las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.9.2 Librería y Útiles de Oficina: Pesos: Cuatrocientos treinta y cinco (\$ 435,00) y 2.9.5 Productos Médico/Farmacéuticos: Pesos: Un mil quinientos setenta y dos con setenta y nueve centavos (\$ 1.572,79), del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. Nº 1038/17 - Expediente Nº 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.